

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: E-mail

Lengua utilizada: Castellano

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: He aprobado la oposición de empleados/as de servicios de Osakidetza. Me he presentado al PL1, y he aprobado la prueba preliminar (atariko froga) y la destreza de lectura (irakurmena), pero no el oral. Durante 14 años he estudiado en la ikastola de Errenteria, y ahora me dicen que no se hablar en euskera? En que se basan?

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Organismos autónomos

Entidad: IVAP - EHAA

Datos de la Resolución

Tramitación: Otros

Estado: Rechazado

Respuesta: No podemos iniciar el proceso, ya que ELEBIDE sólo tramita quejas en los supuestos recogidos por ley, y en este caso no existe base jurídica alguna para ello.

Según recoge el artículo 99 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca:

1. Para la acreditación del cumplimiento de los distintos perfiles lingüísticos, el Instituto Vasco de Administración Pública determinará el contenido y forma de las pruebas destinadas a la evaluación del conocimiento del euskera necesario para cada caso, que serán de común y obligada aplicación en la totalidad de las Administraciones Públicas vascas.
2. Sin perjuicio de la representación que al Instituto Vasco de Administración Pública corresponde en los tribunales calificadoros de los procesos selectivos de acceso a las Administraciones Públicas vascas, un representante de dicho Instituto formará parte de los mismos en aquellas pruebas que estén destinadas a la acreditación del perfil lingüístico exigido en la convocatoria. Dicha representación será igualmente obligada, a los mismos efectos, en la composición de las comisiones calificadoras de los concursos para la provisión de los puestos de trabajo.

Y en base al artículo 25 del Decreto 67/2003, de 18 de marzo, de normalización del uso del euskera en Osakidetza- Servicio Vasco de Salud, la acreditación de los perfiles lingüísticos se llevará a cabo mediante las pruebas que al efecto se celebren en los procesos de provisión y en aquellos convocados para los integrantes de las listas para la vinculación temporal de personal en el ámbito de Osakidetza –Servicio Vasco de Salud. Estas pruebas de acreditación de perfiles se ajustarán a lo dispuesto por el Instituto Vasco de Administración Pública.

Resumiendo, IVAP es el encargado de preparar los exámenes de acreditación de perfiles, y el que establece los criterios de corrección.

En caso de que se ponga en contacto con el IVAP, tiene derecho a conocer las razones por las que no aprobó el examen oral del PL 1.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: E-mail

Lengua utilizada: Euskera

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: Una empresa que dice actuar en nombre del EUSTAT, le ha llamado, como otras veces, para realizar un cuestionario sobre la Población Activa. La primera vez que le llamaron pidió que le hablaran en euskera, pero según le comunicaron ese servicio sólo se ofrece por la mañanas y tendría que preocuparse el/ella de llamar.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral

Ámbito: Publico - Organismos autónomos

Entidad: EUSTAT, Euskal Estatistika Erakundea

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: En vías de solución

Respuesta: Para empezar quiero pedir disculpas a la persona que ha tenido que realizar la encuesta "Sobre la Actividad de la Población". Conocemos la carga que supone contestar a las encuestas y por ello, siempre intentamos facilitar las cosas. En la actividad diaria de Eustat, uno de sus objetivos principales es el de realizar encuestas. La realización de encuestas es uno de los pilares de nuestra actividad y siempre intentamos establecer recursos para llevar a cabo el trabajo de la mejor manera. Aún así, muchas veces tenemos que contratar a empresas externas para realizar nuestros trabajos. En estos casos, siempre exigimos a esas empresas que tengan el mismo cuidado y atención que tenemos nosotros. Pero en el caso que nos ocupa, parece que no ha ocurrido como quisiéramos. Es verdad, que a veces es muy difícil tener encuestadores euskaldunes disponibles a todas horas. Pero si hubiera algún problema hay que buscar opciones para solucionarlo, con un mínimo de flexibilidad. Por ello, hemos comunicado nuestras inquietudes a la empresa que realiza la encuesta "Sobre la Actividad de la Población". Por consiguiente, en adelante pondremos los recursos necesarios para hacer frente a situaciones análogas.

Ficha

Datos de la Solicitud

Canal de recepción: 012, Zuzenenan

Lengua utilizada: Castellano

Lengua objeto de vulneración: Euskera

Motivo: El euskera es oficial en la Comunidad Autónoma Vasca, y cree que el Gobierno Vasco debería tomar medidas para que aprender euskera sea gratuito. Realmente, para aprender euskera hay que pagar y es muy caro. Además, hay que tener en cuenta las dificultades que plantean los horarios laborales. Le parece bien la campaña de UKAN birusa que se está llevando los últimos días, pero se queja de que en la práctica no se da ninguna facilidad para aprender euskera.

Tipo incidencia: Queja

Tipología de la infracción: Relación

Tipología infracción-relación: Oral y escrita

Ámbito: Publico - Organismos autónomos

Entidad: HABE

Datos de la Resolución

Tramitación: Tramitación propia

Estado: Cerrado

Resolución: No existe vulneración

Respuesta: HABE con el fin de cumplir sus objetivos y teniendo en cuenta el costo que supone aprender euskera, facilita dos tipos de ayuda: a) Para ayudar a financiar la actividad de los euskaltegis tiene reconocidas unas partidas en su presupuesto y, para fomentar la calidad de la actividad de los euskaltegis y para reducir los costes para el alumnado, esas partidas han sido incrementadas en los presupuestos del 2006, y HABE ha tenido cerca de 30 millones de euros durante el ejercicio. Por consiguiente, el coste de matrícula que pagan los/as alumnos/As es menor que el costo del servicio; b) HABE tiene ayudas directas para el alumnado. Aquel/la que apruebe uno de los niveles en las pruebas de acreditación que convoca anualmente recibe la ayuda directa de 600 euros (al superar el nivel 1) o 400 euros (al superar los niveles 2, 3 o 4). Además, muchos ayuntamientos tienen ayudas directas, repartidas en base a al resultado, la asistencia y la situación social. Por otro lado, HABE está realizando un estudio de costes a solicitud del Parlamento Vasco, para que el coste de matrícula no sea impedimento para nadie para aprender euskera.